

2007/11	Instituto Secular Cruzada Evangelica	Centro de Educacion Infantil Niño Jesus	E	Mantenimiento	33.645,90	63	18.196
	Patronato Municipal de Educacion del Ayuntamiento de Torrelavega	Escuela Infantil Anjana	CL	Mantenimiento	83.029,11	61	29.738
2007/13	Ayuntamiento de Ribamontan al Mar	Guarderia Municipal de Somo	CL	Mantenimiento	25.500,00	61	14.415
2007/17	Coordinadora Contra el Paro	Escuela Infantil Isla Verde	E	Mantenimiento	24.000,00	60	13.087
	Congregacion RR. Hijas de la Virgen de los Dolores	Guarderia Infantil Laboral Virgen de Valvanuz	E	Mantenimiento	47.606,80	51	22.120
2007/14	Ayuntamiento de Meruelo	Escuela Educación Infantil el Trastolillo	CL	Mantenimiento	28.137,69	48	14.781
2007/10	Fundacion Asilo Hospital de Torrelavega	Guarderia Victoria Gomez Arce	E	Mantenimiento	32.240,00	46	16.465
2007/03	Mª Angeles Torre López	Escuela Infantil La Arena	E	Mantenimiento	3.750,00	46	1.970
2007/09	Mercaeduca S.L.L.	Centro de Educacion Preescolar Ciempies	E	Mantenimiento	13.850,00	46	7.275
2007/15	Ayuntamiento de Bareyo	Escuela de Educacion Escolar Cabo de Ajo	CL	Mantenimiento	20.000,00	42	10.506
							<b>217.360</b>

## ANEXO II DENEGADOS

Orden SAN 3/2007: Ayudas económicas destinadas a financiar gastos de mantenimiento de Centros de Atención a la Primera Infancia.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

NºExpte	ENTIDAD	CENTRO	SOLICITADO	BAREMO	PROPUESTA	CAUSA DENEGACION
2007/07	Mª del Carmen Ramos Rey	Centro Asistencial para niños Carmen	25.000,00	37	Denegar	No alcanzar 40 puntos en el baremo, mínimo establecido para tener derecho a subvención (artº 11.3 de la Orden SAN 3/2007)
2007/16	Ayuntamiento de Suances	Escuela Infantil Caballito de Mar	54.121,00	0	Denegar	No estar inscrito el centro en el Registro Regional de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Cantabria (artº 2-a de la Orden SAN 3/2007)
2007/12	Ayuntamiento de Lierganes	Escuela de Educacion Infantil Hombre Pez	10.563,49	0	Denegar	No estar inscrito el centro en el Registro Regional de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Cantabria (artº 2-a de la Orden SAN 3/2007)

07/8447

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Información pública de expediente para proyecto de rehabilitación de tejado en Casa Tablas, número 61, Junta Vecinal de Islares.*

A tenor de lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre del Plan de Ordenación del Litoral (apartado 2 de artículo 27), en relación con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública el proyecto de rehabilitación de tejado en Casa Tablas, número 61 por doña Margarita Allende Oliveros, por un plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del citado artículo 116.

Castro Urdiales, 5 de junio de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/8790

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos del Área Específica número 98 en calle Vista Alegre.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 11 de junio de 2007, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el proyecto de Estatutos del Área Específica número 98 en calle Vista Alegre Entrehuertas, a propuesta de don Francisco Javier Marín Tolentino en representación de «Río Alegre, S. L.», iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a

disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 13 de junio de 2007.—El alcalde en funciones, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/8914

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Aprobación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 22 El Mansín, en Cueto.*

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 14 de mayo de 2007, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Examinada la solicitud de aprobación de Proyecto de Urbanización en la Unidad de Actuación denominada «El Mansín» en el área de reparto número 22 en Cueto, a propuesta don José Ramón Cornejo Lavín, en representación de la Junta de Compensación.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo, Servicio de Vialidad, Ingeniería Industrial, Aqualia, Servicio de Parques y Jardines y Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 63 y 80 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL,

El concejal-delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Aprobar el Proyecto de Urbanización la Unidad de Actuación denominada «El Mansín» en el Área de Reparto número 22 en Cueto, a propuesta don José Ramón Cornejo Lavín en representación de la Junta de Compensación condicionada dicha aprobación al cumplimiento del contenido de los informes de los servicios técnicos municipales que se adjuntan al acuerdo (Aqualia, Servicio de Vialidad, Servicio de Ingeniería Industrial y Servicio de Parques y Jardines).»

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de

lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Don Eduardo García Canales, representado por doña Josefa Morante García.

Santander, 14 de junio de 2007.—El alcalde en funciones, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/8947

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de Medio Ambiente

*Resolución por la que se otorga autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para el conjunto de instalaciones que conforman el complejo industrial de Moehs Cantabria, S.L., ubicadas en el polígono industrial de Requejada, término municipal de Polanco.*

Titular: Moehs Cantabria, S.L.  
Expediente: AAI/001/2005.

#### ANTECEDENTES

Con fecha de entrada 31 de marzo de 2005 y número de registro 5313, la empresa Moehs Cantabria, S.L. presenta en la Consejería de Medio Ambiente solicitud de autorización ambiental integrada, formulación de impacto ambiental y tramitación de licencia municipal de actividades para el conjunto de las instalaciones que conforman el complejo industrial de Moehs Cantabria, S.L.

Acompañando la solicitud, Moehs Cantabria, S.L. presenta la siguiente documentación:

- Proyecto básico.
- Volumen I (apartados 1 a 14)
- Volumen II (anexos I a IV)
- Proyecto de evaluación de impacto ambiental.
- Resumen no técnico del proyecto
- Informe urbanístico del Ayuntamiento.
- Permiso del Ayuntamiento de Polanco de conexión a la red de saneamiento del polígono de Requejada.
- Datos sometidos a confidencialidad.
- Doce CDs que incluyen cada uno la siguiente documentación en formato PDF: Proyecto básico y anexos, resumen no técnico del proyecto y proyecto de impacto ambiental.

Los volúmenes correspondientes al proyecto básico (volúmenes I y II), resumen no técnico del proyecto y el proyecto de evaluación de impacto ambiental se encuen-

tran visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria con fecha de visado 28 de marzo de 2005, número de visado 468 y firmados por don Francesc Balletbo Icaril, con número de colegiado 11.386 del citado Colegio profesional.

El expediente de la autorización ambiental integrada ha sido tramitado conforme a los artículos 14 a 20 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, habiéndose tenido en cuenta, asimismo, la coordinación con los otros mecanismos de intervención ambiental que se citan en los artículos 28 y 29 de la citada Ley. Para la elaboración de la valoración ambiental se han seguido las prescripciones establecidas en los artículos 20 al 22 de la citada Ley 16/2002.

En el expediente, se incluyen las actuaciones de evaluación de impacto ambiental previstas en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

De conformidad con el artículo 42.4 párrafo 2º) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante escrito con registro de salida número 6.701 y fecha 3 de mayo de 2005, el Servicio de Prevención y Control de la Contaminación y Calidad de Aguas notifica a Moehs Cantabria, S.L. el inicio del procedimiento de tramitación de la solicitud de autorización ambiental integrada para el proyecto de referencia.

Con fecha 17 de mayo de 2005 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC número 93) la apertura del período de información pública de treinta días hábiles, de la documentación correspondiente al expediente de referencia AAI/01/2005, promovido por la empresa Moehs Cantabria, S.L., ubicada en el término municipal de Polanco, relacionada con la solicitud de autorización ambiental integrada, formulación de impacto ambiental y tramitación de la licencia municipal de actividades para el "conjunto de las instalaciones que conforman el complejo industrial de Moehs Cantabria, S.L.", de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002.

Simultáneamente al inicio del período de información pública se notificó el inicio del procedimiento de tramitación de la Autorización Ambiental Integrada a Ecologistas en Acción y a la Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA), adjuntándoles CDrom con la totalidad de la documentación que compone el proyecto.

Al trámite de información pública no se recibieron alegaciones.

Con fecha 5 de julio de 2005 se remiten escritos de solicitud de informes, notificando que no ha habido alegaciones en el período de información pública y adjuntando CDrom con la documentación remitida por la empresa Moehs Cantabria, S.L., a los siguientes organismos:

Ayuntamiento de Polanco (número de registro de salida 12.189).

Dirección General de Industria (número de registro de salida 12.190).

Dirección General de Servicios y Protección Civil (número de registro de salida 12.191).

Dirección General de Salud Pública (número de registro de salida 12.192).

Dirección General de Ganadería (número de registro de salida 12.193).

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (número de registro de salida 12.195).

Dirección General de Cultura (número de registro de salida 12.196).

De los organismos consultados se reciben los siguientes escritos de contestación:

Dirección General de Servicios y Protección Civil (5 de agosto de 2005, número de registro de entrada 11.221).

Dirección General de Salud Pública (9 de agosto de 2005, número de registro de entrada 11.387).